

Fijaron los nuevos sueldos para los cosechadores de Mendoza: cuánto cobrarán

12/12/2025



La Comisión Nacional de Trabajo Agrario estableció nuevas escalas salariales para múltiples actividades de **cosecha y manipuleo de productos agrícolas en las provincias de Mendoza y San Juan**, según se publicó este jueves en el Boletín Oficial de la Nación.

A través de ocho resoluciones, el organismo fijó las remuneraciones mínimas para trabajadores ocupados en las siguientes tareas:

- Cosecha de uva de mesa
- Cosecha de ciruela
- Descole de ajos en surco
- Corte y manipuleo de higo
- Cosecha de sandías y melones

- Corte de orégano
- Cosecha de uva para pasas
- Cosecha de tomate

En todos los casos, la remuneración mínima por día es de **\$42.002,17**. Las nuevas escalas tienen vigencia desde el 1 de diciembre y se extenderán en su mayoría hasta noviembre de 2026, según la actividad de que se trate.

Las resoluciones establecen que **los salarios no incluyen la parte proporcional del sueldo anual complementario** y que el diez por ciento de indemnización sustitutiva por vacaciones deberá abonarse conforme lo establece el artículo 20 de la Ley de Trabajo Agrario.

En todas las normas **se instituyó una cuota de solidaridad gremial** del dos por ciento mensual sobre el total de las remuneraciones, que los empleadores deberán retener y depositar hasta el día quince de cada mes en la cuenta de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE). Los afiliados al sindicato quedan exentos de este aporte.

Los integrantes de la comisión se comprometieron a reunirse cuando alguna de las partes lo solicite para analizar posibles variaciones económicas que pudieran afectar las escalas salariales establecidas.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/fijaron-los-nuevos-sueldos-para-los-cosechadores-de-mendoza-cuanto-cobrarán/>